

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 18** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2012, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 39/12).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 14 de junio de 2012.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Antonio Unaicho Unaicho. — Calle Marcelo Usera, número 151, 1 pta. 1, 28026 Madrid. — 31615.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (muebles), desde San Sebastián de los Reyes hasta Madrid, en vehículo ligero arrendado, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 en relación con los 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 11 de octubre de 2011. — Inadmisibles como recurso extraordinario de revisión. — 1.501 euros.

Manuel Roberto Moreno Iglesias. — Calle Elfo, número 78, 28027 Madrid. — 80652.9/10. — Circular realizando un transporte de mercancías perecederas (empanadas con temperatura regulada 5-10º) en vehículos o recipientes que reúnen las condiciones técnicas exigibles. — Artículos 140.26.1 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 6 de octubre de 2011. — Estimar.

Vehicenter Transportes, Sociedad Limitada. — Calle Benito Prieto, número 6, primero B, 28019 Madrid. — 108605.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos), desde Móstoles hasta Fuenlabrada, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación

acreditativa del mismo, según Orden FOM. 238/2003, de 31 de enero. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), en conexión con el artículo único de la Orden del Ministerio de Fomento 238/2003, de 31 de enero. — 2 de junio de 2011. — Desestimar. — 1.001 euros.

Latin Free Fruit, Sociedad Limitada. — Avenida Gran Vía, número 54, 28013 Madrid. — 114191.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (muebles), desde Madrid hasta Las Rozas de Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 en relación con el 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 25 de mayo de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Juan Pedro Alonso Alonso. — Calle Arganda, números 2-5, pta. B, 28005 Madrid. — 2371.9/11. — Circular realizando un transporte de mercancías perecederas (40 kilogramos de productos congelados que, según fabricante, requiere temperatura regulada a -18°) desde Mercamadrid hasta Barcelona en vehículos o recipientes (IN), que no reúnen las condiciones técnicas exigibles o que carecen de categoría ATP, siendo necesario, como mínimo un RRC, FNC, FRC, FNF o FRF. — Artículos 140.26.1 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 6 de octubre de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Vinicio Jairón Peñaloza. — Calle Almonacid, número 16, tercero B, 28038 Madrid. — 19725.9/11. — Circular realizando un transporte de mercancías perecederas (queso fresco que, según el ATP, requiere temperatura regulada de 4°) dentro de la Comunidad de Madrid, en vehículos o recipientes que no reúnen las condiciones técnicas exigibles o que carecen de categoría ATP. — Artículos 140.26.1 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 17 de octubre de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Autos América Servicio, Sociedad Limitada. — Calle Cartagena, número 23, 28028 Madrid. — 22314.9/11. — Realizar la actividad de arrendamiento de vehículo con conductor, careciendo de la preceptiva autorización, según el acta número 1 adjunta. Facturas: 58009, 58010 y 57965. Hojas de ruta: 086836, 086832 y 0869905. Clientes: María Martí y Rudy Ploder. Fechas de servicios: 18, 26 y 29 de marzo de 2010. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 180 y 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Leonardo Fabián Valencia Mero. — Calle Pericles, número 32, cuarto derecha, 28011 Madrid. — 36767.9/11. — Circular realizando un transporte de mercancías perecederas (pescado fresco y ultracongelado), en vehículos que no reúnen las condiciones técnicas exigibles. — Artículos 140.26.1 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 13 de octubre de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Transportes López Nogales, Sociedad Limitada. — Calle Lazcano, número 2 tercero izquierda, 28041 Madrid. — 46158.9/11. — Realizar un servicio público de transporte de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de la preceptiva autorización de transporte, cumpliendo los requisitos exigidos para su otorgamiento, según acta número 1 adjunta. Número de factura 23/10. Fecha: 30 de septiembre de 2010. — Artículos 47, 90, 142.8 y 143.1.b) de la LOTT (1) y 41, 109, 199.8 y 201.1.b) de su Reglamento (2). — 28 de noviembre de 2011. — Desestimar. — 201 euros.

Yutabo Internacional Trading. — Calle Princesa, número 25, 28008 Madrid. — 83193.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías, desde Madrid hasta Logroño, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109 y 198.31 en relación con el 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 28 de noviembre de 2011. — Declarar inadmisibles por extemporáneo el recurso de alzada. — 1.501 euros.

Yutabo Internacional Trading. — Calle Princesa, número 25, 28008 Madrid. — 83194.9/11. — Circular el conductor (Ding Giofeng) de nacionalidad de un país tercero (China) no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 142.25 en relación con los artículos 140.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 28 de noviembre de 2011. — Declarar inadmisibles por extemporáneo el recurso de alzada. — 1.001 euros.

(01/2.033/12)